



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 138-2023-GG-SBCH**

Chiclayo, 31 de octubre del 2023

**VISTO:**

Resolución de Presidencia de Directorio N°099-2023-P-SBCH, de fecha 10 de octubre de 2023, Requerimiento de un Contratista para la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCHERA EN LA CALLE ELIAS AGUIRRE N°1025, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", Informe N°339-2023-GI-SBCH, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Ingeniería, Informe N°1341-2023-SBCH-ULCPSI, de fecha 31 de octubre de 2023, Proveído N°2449-2023-GG-SBCH, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia General, Informe Legal N°376-2023-SBCH/GAJ, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N°2465-2023-GG/SBCH, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia General, para la emisión del acto resolutivo.



**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.



**SEGUNDO.-** Que, el Decreto Legislativo N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera";



**TERCERO.-** Que, mediante el artículo 11.- del Decreto Legislativo N° 1411, se establece en el inciso 11.2 El/La Gerente General es el representante legal de la Sociedad de Beneficencia y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia. 11.3 El/La Gerente General tiene las siguientes funciones: j) Conducir, cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo. k) Suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

08/10/2023  
Pedro Balleza Saba  
Gerente General  
Sociedad de Beneficencia de Chiclayo  
DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA  
CHICLAYO

**CUARTO.-** Que, la Actualización y Modificación de la Directiva N° 01-2021-ULCPSI/SBCH-Normas y Procedimientos para la Contratación de bienes, servicios y obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Estipula que “los procesos de selección para concurso público y convocatoria pública, están dirigidos por un comité de procesos de selección de tres integrantes titulares, conformados por un representante del área usuaria, un especialista en la materia, objeto de la convocatoria y el especialista en la contratación. Así como tres miembros suplentes de la misma área o dependencia del titular”.



**QUINTO.-** Que, el “MANUAL DEL PROCEDIMIENTO EN LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS”, desarrolla el procedimiento en la contratación de ejecución de obras en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 1411, Código Civil, Ley N° 26887 y la Ley General de Sociedades; que, además, nos menciona en sus artículos 30° y 32° que el sistema de contratación de obras sobre SUMA ALZADA y que la modalidad de ejecución contractual es la de CONTRATA.



**SEXTO.-** Que, conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE LAS SOCIEDADES DE BENEFICENCIA, aprobado con Resolución Ministerial N° 185-2021-MIMP de fecha 15 de julio de 2021, estipula en su Capítulo VII, artículo 7.1, lineamiento 1, que hace referencia a, la gestión de la contratación de bienes, servicios y obras, mencionando el procedimiento seguir.



**SÉTIMO.-** Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 099-2023-P-SBCH, de fecha 10 de octubre de 2023, se resuelve mediante el artículo primero aprobar el expediente técnico de la obra “CONSTRUCCIÓN DE UNA COCHERA EN LA CALLE ELIAS AGUIRRE N° 1025, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” equivalente a s/ 268,805.78 (doscientos sesenta y ocho mil ochocientos cinco con 78/100 soles), el cual fue aprobado por mayoría en Sesión de Directorio N° 34, de fecha 04 de octubre de 2023, de conformidad con los informes técnicos emitidos por las áreas técnicas conforme a las normativas vigentes.



**OCTAVO.-** Que, mediante el Requerimiento de un Contratista, se tiene como objetivo principal ejecutar la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DE UNA COCHERA EN LA CALLE ELIAS AGUIRRE N° 1025, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, en condiciones estructurales técnicas, con profesionales especialistas, que se registrarán bajo los objetivos del presente requerimiento.

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo  
DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Pedro Ballena Saba*  
Pedro Ballena Saba  
FEDATARIO SUPLENTE

08 NOV 2023



**NOVENO.-** Que, mediante Informe N° 339-2023-GI/SBCH, de fecha 27 de octubre, emitido por la Gerencia de Ingeniería, remite a la Gerencia General de la SBCH el Requerimiento de un Contratista de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCHERA EN LA CALLE ELIAS AGUIRRE N° 1025, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", por haberse aprobado dicha obra mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 99 -2023-P-SBCH, de fecha 10 de octubre de 2023.



**DÉCIMO.-** Que, mediante Informe N° 1341-2023-SBCH-ULCPSI, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos, remite toda información a la Gerencia General de la SBCH, plasmando que de la documentación remitida, se ha podido visualizar que existe un presupuesto establecido para dicha obra y de acuerdo a la normativa vigente de la SBCH, debe proceder a la conformación del comité de selección. Por ello, remite propuesta de comité de selección para el proyecto.

TITULARES		
NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez	Gerente de Gestión de Ingeniería	PRESIDENTE
Mba. Víctor Jesús Loayza Carbajal	Gerencia de Gestión de Negocios (área usuaria)	PRIMER MIEMBRO
Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saona	Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos	SEGUNDO MIEMBRO

SUPLENTE		
NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales	Sub Gerencia de Proyectos y Obras	PRESIDENTE (Suplente)
Lic. Juan Anselmo Vásquez Manayay	Sub Gerencia de Gestión inmobiliaria	PRIMER MIEMBRO (Suplente)
Lic. Carmen del Milagro Reaño Villalobos	Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos	SEGUNDO MIEMBRO (Suplente)

**DÉCIMO PRIMERO.-** Por ello, la Gerencia General emite el Proveído N° 2449-2023-SBCH-GG, de fecha 31 de octubre de 2023, derivando toda documentación a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que de acuerdo a sus competencias emita opinión legal.

Sociedad de Beneficencia de Chiclayo  
DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Pedro Ballena Saba*  
FECHA SUPLENTE  
08/NOV/2023



DÉCIMO SEGUNDO.- Que, mediante Informe Legal N° 376-2023-SBCH/GAJ, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes y análisis expuestos, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA declarar VIABLE la designación de los miembros que conformarán el comité de selección para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCHERA EN LA CALLE ELIAS AGUIRRE N° 1025, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

DÉCIMO TERCERO.- Es así que, mediante Proveído N° 2465-2023-GG/SBCH, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia General, deriva toda la documentación correspondiente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para proceder de acuerdo a sus competencias proyecte el acto resolutivo.

En consecuencia, de lo antes mencionado y en consideración de las facultades conferidas mediante la Resolución de Presidencia de Directorio N° 15-2023-P-SBCH, de fecha 02 de Febrero del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la conformación del comité de selección para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCHERA EN LA CALLE ELIAS AGUIRRE N° 1025, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a lo establecido en la Actualización y Modificación de la Directiva N° 01-2021-ULCPSI/SBCH.

TITULARES		
NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez	Gerente de Gestión de Ingeniería	PRESIDENTE
Mba. Víctor Jesús Loayza Carbajal	Gerencia de Gestión de Negocios (área usuaria)	PRIMER MIEMBRO
Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saona	Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos	SEGUNDO MIEMBRO

SUPLENTE		
NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO
Arq. Carlos Gustavo Cabrejos Urdiales	Sub Gerencia de Proyectos y Obras	PRESIDENTE (Suplente)
Lic. Juan Anselmo Vásquez Manayay	Sub Gerencia de Gestión inmobiliaria	PRIMER MIEMBRO (Suplente)



Lic. Carmen del Milagro Reaño Villalobos	Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos	SEGUNDO MIEMBRO (Suplente)
------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el comité de selección designado para la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCHERA EN LA CALLE ELIAS AGUIRRE N° 1025, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", continúe con el proceso de selección de cumplimiento a lo establecido, de conformidad con la Actualización y Modificación de la Directiva N° 01-2021-LCPSI/SBCH.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Selección designado para la "CONSTRUCCIÓN DE UNA COCHERA EN LA CALLE ELIAS AGUIRRE N° 1025, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la presente Resolución se publique en la página WEB ([www.https://sbch.gob.pe](http://www.https://sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
*[Signature]*  
Abog. Mariana Chacón Cordova  
GESTIÓN DE SERVICIOS



Sociedad de Beneficencia de Chiclayo  
DOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Pedro Ballena Saba  
FELICIANO SUPLENTE

08 NOV 2023